

superficie construida de 133 metros 10 decímetros cuadrados en la que también hay una vivienda con la misma composición que la planta baja. El resto de la superficie no edificada hasta el total del solar está destinada a jardín.

Los datos registrales son: Finca registral número 21.507, inscrita al tomo 1.757, libro 903, folio 213 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1. Valoración: 37.898.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, José Antonio Ruiz Pardo.—5.150.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Alberto Antonio Martínez Novillo, doña Carmen Novillo Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 14080000170001/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa en la ciudad de Tomelloso, y su calle de Dulcinea, señalada con el número 102 de orden (en la actualidad 108), compuesta de diferentes habitaciones y dependencias de planta baja, patio y corral descubiertos. Ocupa una superficie de 186 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, don Manuel Díaz Rodrigo; izquierda,

don Toribio Quintanar Vinuesa, y al fondo, don Benito Serrano Ortiz. Tiene una línea de fachada de 6 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, finca número 34.799 al tomo 2.448, libro 383, folio 191.

Valorada en 7.014.804 pesetas. Valor de conversión: 1 euro, 166,386 pesetas.

Dado en Tomelloso a 26 de octubre de 1999.—La Juez, Marta Iturrioz Muñoz.—El Secretario.—5.376.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Francisco Javier Fernández González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Torrelavega,

Doy fe, que por resolución del día de la fecha en el expediente de quiebra voluntaria 49/97, promovida por la entidad mercantil «Hiladoras de Portolín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, se ha acordado, a instancia de los Síndicos nombrados en el expediente don Juan Luis Cortés Gabaudán, don Ramón Camarena García y doña María Dolores Salcedo Cárdenas, la convocatoria de la Junta de graduación, señalándose a tal efecto para el próximo día 18 de febrero y hora de las diez, habilitándose a tal efecto el salón de actos de la Cámara de Comercio de esta ciudad de Torrelavega, sita en la calle Ruiz Tagle, sin número, de esta ciudad.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Molledo.

Dado en Torrelavega a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—5.331.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1997-E, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Juan Moreno Vallejo, contra don Luis Muñoz Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, sita en el partido de la Cañada de los Cardos, de Torremolinos, con una superficie de 1.450 metros cuadrados. Finca número 25.299, que procede del folio 165, tomo 856, libro 762 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Tipo de subasta: 24.805.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—5.172.

TORRENTE

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrente y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/98, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de doña Asunción Silla Hernández, contra don Vicente Peris March, vecino de Torrent, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen. Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.